Orden de			Vache	A		12	a de			
Orden de compra:	CE-20190001540086		Fecha de emisión: 20-03-2019		20-03-2019	Fecha de aceptación: 22-03-2019			19	
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO	S D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	SHIVMOR			N. (1. (2.)	Oyos Montenegro Guido Leonel	RUC	:	1716259732001		
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:			Correo electrónico de la leo.oyos1521@hotmail.com empresa:							
Teléfono:	09846677	42								
Tipo de cuenta: Corriente cuenta: Número de cuenta:			Código de la 2631 Entidad 2 Financiera:		Nombre de la Entidad Financiera:		d	BANCO DEL PICHINCHA		
		DATOS	DE LA	EN	TIDAD CONTR	ATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCI 09D20 SA	RUC: 0968598640001			Teléfono: 04-2792-588 04-2792588					
Persona que autoriza:	(HRT) (2)			Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo vanessa.jalka@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY I	AUL VELIZ QUI	NTO		Correo electrónico:	ronn	y.veliz@	inclusion.	gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia	Cantón:		SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMA CABECERA CANTONAI					
	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:		S/N	Intersección: GARCIA MORENO				
	Edificio:	S/N	Departamento: S/N			Teléfono: 04-2792-588 04-2792588				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 A 17HOO									
	Responsable de recepción de mercaderia: ECON. RONNY VELIZ QUINTO									
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco									
	10 com at 10 to \$40 com at 10 com									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

OUNTO

Proceso

Persona que autoriza

Varreya Talka Gacias

Nombre: LCDA, VANESSA

IALKA MACIA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

		DETA	LLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Présup.
364100039	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 10 LT* TACHO CORSARIO MARCA: CASA PICA PEDAL POLIETILENO PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 TEMPERATURA DE TRABAJO: 15 C A 50 C DIAMETRO INFERIOR: 21.5 CM ESTESOR DE PARED 1.8 MM A 2.2 MM MATERIAL HASE PLÁSTICO POLIETILENO ALTO: 28 CM FABRICANTE PICA PLÁSTICOS INDUSTRIALES C A PESO: 0.6 KG USOS RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRESENTACION: I UNIDAD CAPACIDAD CARGA 4 KG AGARRADERA: POLIETILENO, SUJETA AL MECANISMO DEL PEDAL Y TAPA DEL TACHO CAPACIDAD VOLUMEN: 10 LITROS COLOR: NEGRO DIAMETRO SUPERIOR: 28CM	24	\$,3100	0,000	127,4400	12,000	142,7528	530805

1.00 Tubble		
	Subtotal	127,4400
	Impuesto al valor agregado (12%)	15,2928
	Total	142,7328
	Número de Items	24
	Flete	0,000
	Total de la Orden	142,7328